

"2014, Año de las letras argentinas"

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/14

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45, la Res. CACFJ N° 02/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Res. CACFJ N° 02/14 se aprobó la realización de las "*VI Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" que se llevó a cabo los días 4 y 11 noviembre de 2014.

Que para la acreditación de los asistentes a las Jornadas se ha contratado los servicios de la Empresa 40SUR S.R.L.

Que existen fondos suficientes en la subpartida presupuestaria del Centro de Formación Judicial.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que autorice el pago.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de veintidós mil tres pesos con ochenta y seis centavos (\$ 22.003,86) en concepto de contratación de servicios de acreditación a la empresa 40SUR S.R.L.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/14

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**